

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial primero (dúplex), en la planta sótano y planta baja con comunicación interior de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, con frente, a la calle Santapau, 74-76. Se compone de dos naves y aseo; tiene una superficie en junto de 207 metros 42 decímetros cuadrados, y linda en bloque: Al frente, rasante y subsuelo de la calle Santapau; izquierda, entrando, vestíbulo de entrada, la escalera y local comercial segundo; derecha, Emilio Vázquez de Indalecio Olabarrieta; fondo, Mercedes Nuet; arriba, puerta primera y cuarta de la planta superior, y debajo, el subsuelo.

Cuota: 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.190, libro 210, sección segunda, folio 98, finca número 16.951.

Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de número 2 de Barcelona, en el tomo 2.584 del archivo, libro 425 de la sección segunda A, folio 124, finca número 46.191, inscripción primera.

Tipo de subasta: 89.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Altamira Miranda Gómez.—15.873.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 883/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Urquijo y «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Publicitaris, Sociedad Limitada», Nova Imatge de Publicitat Exterior Serveis, don Juan José Zapater González, don Samuel Zapater González, doña María Rosario Fita Pichardo y don Juan José Aragón Fernández, sobre

juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0613/0000/17/0883/96-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los posteriores que lo admitan y cuyas ofertas cubra las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Asimismo se notifica a los demandados las fechas de la subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca número 1 (Registral número 1.726, media indivisa). Urbana número 24, planta séptima alta, piso sobreático, puerta primera de la casa sita en Barcelona, con frente al paseo de Fraga i Puig, números 196-200, escalera A, derecha, destinada a vivienda.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.717, libro 543, folio 67, finca 51.726.

Valorado (la mitad indivisa) en: 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número 2 (Registral número 1.104-N). Vivienda séptima segunda de la escalera número 48, que forma parte integrante del inmueble sito en Hospital de Llobregat, rambla de la Marina, números 40 al 48.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospital de Llobregat al tomo 660, libro 9, folio 214, finca 1.104.

Valorado en: 10.555.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles García Rodríguez.—15.881.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 838/1997-4.ª, instado por doña Encarnación Antón Navarro y don David Galán Pérez, contra don Pedro Lop Cueto, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 24 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.420.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de junio de 1998, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Terreno situado en la ciudad de Barcelona, sección segunda, barriada de San Martín de Provencals, en el cual se halla levantada actualmente una casa de planta baja y un piso, cubierta de terrado, la que mide 129 metros 36 decímetros cuadrados, con frente a la calle Zamora, actualmente señalada con el número 39, antes Pradilla, señalada en la misma con el número 21, y está construido además un almacén con frente al paseo del Bogatell, actualmente señalado con el número 58, el que tiene la superficie de 156 metros cuadrados; cuyo terreno tiene la figura de un hexágono irregular, de superficie 315 metros 34 decímetros cuadrados, iguales a 8.346 palmos 42 décimos 80 céntimos de palmo cuadra-